

(INFORME PARA ACTUALIZAR EL CATASTRO)
CIRCULAR No. 824; Aprobado el 12 de Diciembre de 1956

Publicado en La Gaceta No. 3 del 04 de Enero de 1957
REPÚBLICA DE NICARAGUA

Tribunal de Cuentas

Ref. 4-A-No. 651.-2016

Managua, D.N., 12 de Diciembre de 1956

Año José Dolores Estrada

CIRCULAR No. 824

Señores:

Administradores de Rentas,

Toda la República:

Sírvanse ordenar a quien corresponda, elabore un informe sobre los terrenos o bienes nacionales, que en su jurisdicción estén arrendados por personas naturales o jurídicas, indicando: nombre del arrendatario, fecha del contrato, descripción del inmueble, cánon de arriendo, fecha del último pago y cualquier otro dato que a su juicio sea necesario para la mejor presentación del catastro respectivo.

Este trabajo es de carácter urgente; es indispensable esté en este Despacho en los primeros días de la segunda catorcena de febrero de 1957 próximo; se les dan sesenta y tres días más o menos para la elaboración de ese trabajo, tiempo más que suficiente para su ejecución

Quedo esperando cualquier indicación que estime oportuna y su aviso de recibo.

Atentamente,

EMILIO PEREIRA A., Presidente del Tribunal de Cuentas.